

DIRECCIÓN DE SALUD DE ICA

RA. N° 150 2019-HSJCH/P

U.E. 401 SALUD CHINCHA
HOSPITAL SAN JOSÉ - CHINCHA



Resolución Administrativa

Chincha, Aña 21 de Mayo del 2019

Visto el expediente N° 7375 de fecha 08 de Mayo 2019.

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de la referencia el Medico Anestesiólogo PALOMINO GAMERO, DANNY PABLO, CON CONTRATO cas, solicita devolución por descuento indebido por el monto de Seiscientos Ochenta con 00/100 Nuevos soles. (S/: 680.50) por la supuesta falta a sus turnos programado, cuando se realizo el cambio del turno del día 14 (M/T) para ser realizado el día 06 turno noche, por necesidad de servicio, solicitado por la jefatura del servicio de Anestesiología.

Que habiendo presentado el Profesional el oficio donde se solicita el cambio de fecha del turno, y se comunica la omisión del registro de entrada y salida y Por los fundamentos expuestos, por el mencionado profesional y las evaluaciones de la documentación presentada, es necesario declarar procedentes la devolución por el monto SEIS CIENTOS OCHENTA CON 50/100 NUEVOS SOLES(S/. 680.50)

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017- MINSA.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-Autorizar la devolución por descuento indebido del Medico Anestesiólogo PALOMINO GAMERO DANNY PABLO, por el monto de Seis Cientos Ochenta con 50/100 Nuevos Soles

ARTICULO SEGUNDO.- la Unidad de personal de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha queda encargada de efectuar la devolución por descuento indebido de acuerdo a la disponibilidad existente.

Regístrese y Comuníquese

SPJR/DA
FAFF/JUPER
MHCCH/ACYP

HOSPITAL SAN JOSÉ CHINCHA
OFICINA DE ADMINISTRACION

C.R.C. SMITH E. MORGUI ROJAS
MAY. 16 2019
JEFE